



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
*Escuela de Postgrado*  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 15 de Abril de 2015

**EXPEDIENTE N° 10.351/2011**

**R- CDNAT - 2015 N° 203**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la actualización de aranceles correspondientes a la Carrera de Posgrado Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 21-25 obra Acta N° 04/14 de los Comités Académico y Organizador de la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas que solicita la actualización de los aranceles de la Carrera, para el ciclo 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

- Matrícula Anual: \$ 1.500 (pesos mil quinientos)
- Inscripción: \$ 1.500
- Arancel de Cursos: \$1.000 (pesos un mil)
- Honorarios del Profesor a cargo del Curso: \$ 5.000 (pesos cinco mil). Los profesores deberán emitir factura de acuerdo a las reglamentaciones de AFIP.
- Defensa de Tesis: \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos)

Estos montos regirán a partir del 1 de enero de 2015;

Que a fs. 28 obra Dictamen, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que aconseja actualizar los aranceles que regirán en el año 2015 para MADEZAS de acuerdo a lo aconsejado por los Comités Académico y Organizador de la mencionada Carrera de Posgrado y solicita que los aranceles que se abonen con retraso se cobren con el monto del año en que se paguen;

Que a fs. 29 obra Despacho N° 248/15 de Consejo y Comisiones que informa que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04/15 del siete de abril último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**(En su Reunión Ordinaria N° 04/15 del siete de abril de 2015)**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** la actualización de los aranceles de la Carrera, para el ciclo 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

- Matrícula Anual: \$ 1.500 (pesos mil quinientos)
- Inscripción: \$ 1.500
- Arancel de Cursos: \$1.000 (pesos un mil)
- Honorarios del Profesor a cargo del Curso: \$ 5.000 (pesos cinco mil). Los profesores deberán emitir factura de acuerdo a las reglamentaciones de AFIP.
- Defensa de Tesis: \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos).

**Estos montos regirán a partir del 1 de enero de 2015.**



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

*Escuela de Postgrado*

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

**EXPEDIENTE N° 10.351/2011**

**R- CDNAT - 2015 N° 203**

**ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que los aranceles que se abonen con retraso se cobren según el monto vigente en el año que se paguen, por las razones mencionadas en el exordio.

**ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que los montos que se recauden por estos conceptos deben ser imputados a la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas y están destinados a atender los cursos y demás actividades académicas que esta Maestría organice, los que deberán ser anticipados a la Ing. Alicia ZAPATER miembro representante en los Comités Académico y Organizador de la carrera por la Universidad Nacional de Salta.

**ARTICULO 4°.- HÁGASE SABER** a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

**ARTICULO 5°.- PUBLÍQUESE** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.  
cng/MER

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOICH  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales